



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

**COMISION INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS
CICAD**

Secretaría de Seguridad Multidimensional

QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 28 al 30 de noviembre de 2012
San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/XIV.2.52
CICAD/doc.2001/12
29 noviembre 2012
Original: Español

POLITICAS PUBLICAS SOBRE INTEGRACION SOCIAL Y DROGAS
SR. VLADIMIR DE ANDRADE STEMPLIUK
SECRETARIA NACIONAL DE POLITICAS SOBRE DROGAS
MINISTERIO DE JUSTICIA, BRASIL



Políticas Públicas sobre Integración Social y Drogas

52º Período Ordinario de Sesiones
CICAD/OEA

San Jose – Costa Rica
28-30 de noviembre – 2012

Secretaria Nacional de Políticas sobre Drogas
Ministério da Justiça - Brasil

Marcos importantes para el trabajo social con el tema de las drogas

- **Política Nacional sobre Drogas (2005)**

⑩ Prevención, Tratamiento y Reinserción Social

Entre sus objetivos, prevé: **Reducir Las consecuencias SOCIALES y de salud decurrentes del uso de drogas**

- **Ley N 11.343, de 23 de agosto de 2006**
Sistema Nacional de Política sobre Drogas

- atención y reinserción social de usuarios y dependientes de drogas

Principios:

- el reconocimiento de la intersectorialidad
- abordaje multidisciplinar, interdependencia y complementariedad entre: prevención, atención y reinserción social;
- equilibrio entre prevención, atención y reinserción social de usuarios y represión al tráfico.

Marcos importantes para el trabajo social con el tema de las drogas

Ley N 11.343, de 23 de agosto de 2006

Art. 22. Principios y directrices para la **atención y reinserción social**:

- respeto al usuario;
- la adopción de estrategias diferenciadas de **atención y reinserción social de los usuarios y familiares** que consideren sus peculiaridades socioculturales;
- definición de proyecto terapéutico individualizado, orientado para la **inclusión social y para la reducción de riesgos y de daños sociales y de salud**;
- **atención al usuario de drogas y a los respectivos familiares, siempre que posible, de forma multidisciplinar con equipos multiprofesionales**
- **Atención**: acciones que visen la mejora de la calidad de vida y la reducción de los riesgos y de los daños asociados al uso de drogas.

TÍTULO VII DEL ORDEN SOCIAL

CAPÍTULO II DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Art. 194. La Seguridad Social comprende un conjunto integrado de acciones de iniciativa de los Poderes Públicos y de la sociedad, destinadas a garantizar los derechos relativos a la salud, a la previdencia y a la asistencia social.

Ley Orgánica de la Asistencia Social (LOAS)

Ley nº 8.742 de 07/12/1993

Artículo 1º

“la asistencia social, **derecho** del ciudadano y **deber** del Estado, es Política de Seguridad Social no contributiva, que provee los mínimos sociales, realizada a través de un conjunto integrado de acciones de iniciativa pública y de la sociedad, para **garantizar la atención de las necesidades básicas.**”

Principales Características del Sistema

El SUAS identifica las situaciones de vulnerabilidad y riesgo social y personal, teniendo en cuenta la multidimensionalidad de la pobreza

- Sistema único, descentralizado y participativo
- Precedencia de la gestión pública
- Financiamiento compartido por las tres esferas de gobierno
- Organización de la red de asistencia (estatal y privada)
- “Matricialidade” Socio-familiar
- Territorialización

Organización y
prestación de
Protección Social de la
Asistencia Social por
niveles

Riesgos y
vulnerabilidad



DECRETO n. 7179, de 20 de mayo de 2010

OBJETIVOS

Prevención al uso, tratamiento y reinserción social de usuarios de crack y otras drogas, contemplando la participación de los familiares y atención a los públicos vulnerables.

DE LAS ACCIONES DEL PLAN

Ejecutadas de forma descentralizada e integrada, tiene como premisa la prevención del uso, el tratamiento y la reinserción social de usuarios y el enfrentamiento del tráfico de crack y otras drogas ilícitas.

DECRETO n°. 7179, de 20 de mayo de 2010

**CONCRETIZA, DEFINITIVAMENTE, EN EL PAÍS, EL
PARADIGMA DE LA INTERSECTORIALIDAD EN CAMPO DE
POLITICAS PÚBLICAS SOBRE DROGAS**

**ASISTENCIA SOCIAL ES DEFINITIVAMENTE
CONVOCADA PARA EL TRABAJO SOCIAL CON LA
CUESTION.**

FUNDAMENTO: integración y articulación

Prevención

Educación,
Información
y
Capacitación



Cuidado

Aumento de la oferta de
tratamiento de salud y
atención a los usuarios



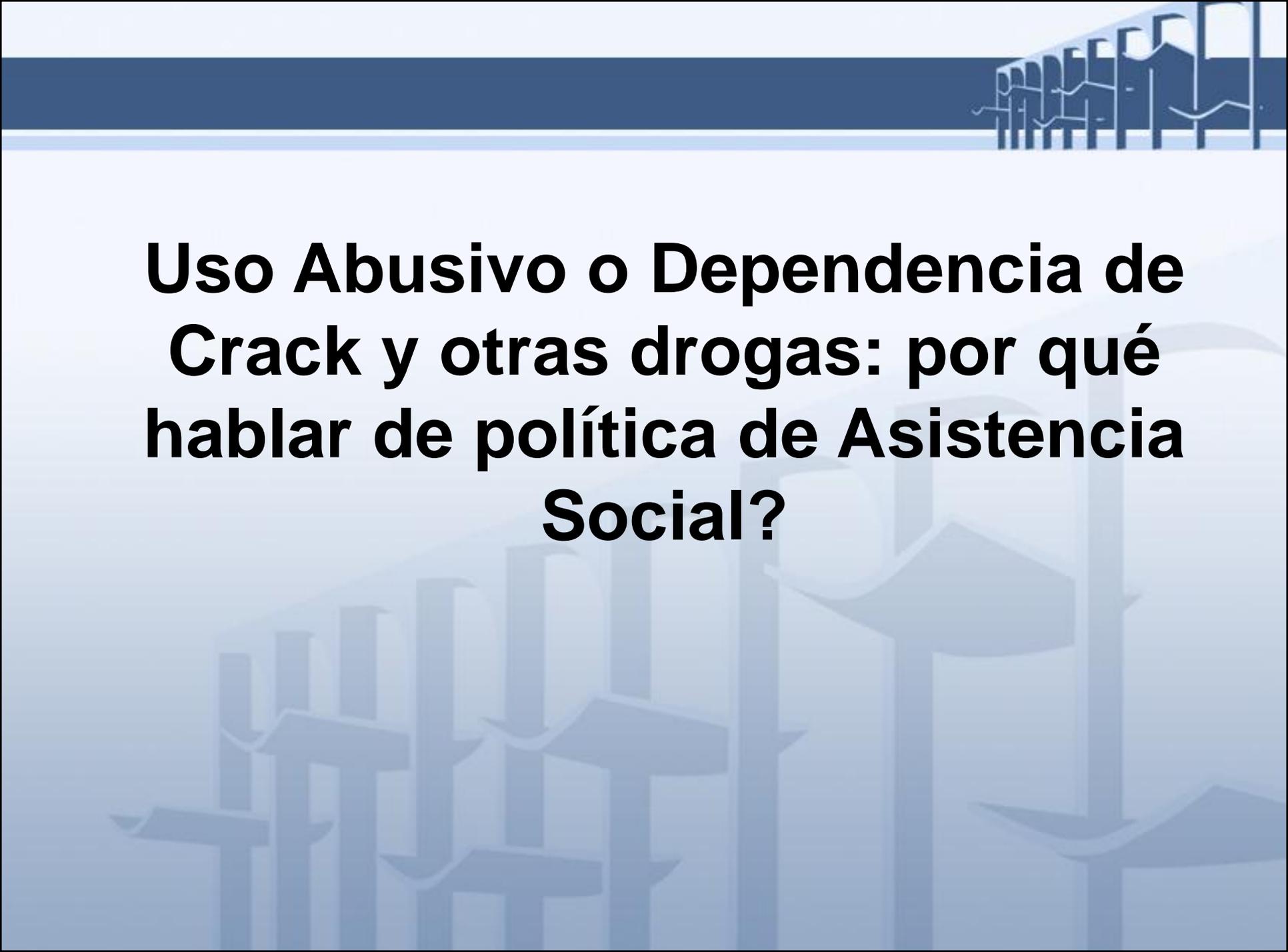
Autoridade

Combate al tráfico de
drogas y de las
organizaciones
criminosas



PRINCIPALES AVANCES EN ASISTENCIA SOCIAL

- Fortalecimiento del Servicio Especializado en Abordaje Social
- Actuación conjunta de las equipes de Consultorios en la Calle y Abordaje Social;
- Fortalecimiento de la articulación de red en el territorio entre equipamientos del SUS y del SUAS



Uso Abusivo o Dependencia de Crack y otras drogas: por qué hablar de política de Asistencia Social?

Sujeto de Derechos y Deberes



PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

- Protección social en las situaciones de vulnerabilidad o riesgo personal y social, con violación de derechos, asociados al uso de crack y otras drogas;
- Aliñamiento entre trabajo social del SUAS y de salud del SUS;
- Ética, respeto a la dignidad, diversidad y a la no discriminación.
- Contextualización de las situaciones, en una determinada realidad familiar, social, cultural y económica;

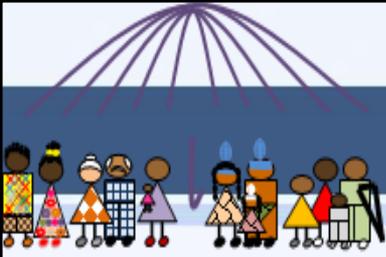
PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

- Fortalecimiento de las relaciones familiares, comunitarias y de redes sociales de apoyo;
- Respeto a la autonomía y empoderamiento, en la reconstrucción de trayectorias de vida;
- Singularidad y especificidades de las situaciones atendidas;
- Articulación en red en la atención a familias/individuos;
- Reducción de vulnerabilidades y riesgos personales y sociales.



**INTERSETORIALIDAD Y POSIBILIDADES
EN EL TRABAJO SOCIAL EN SUAS
PARA EL CUIDADO A LOS USUARIOS Y
SUS FAMILIAS**





Posibilidades en el Trabajo Social en SUAS - PROTECCIÓN SOCIAL BÁSICA



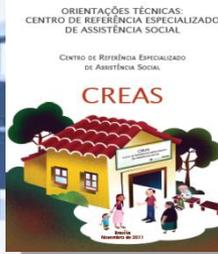
Prevención:

- Directrices / acciones preventivas en materia de alcohol y otras drogas en la familia.
- Acciones intersectoriales en los territorios, especialmente en los más vulnerables.

Precaución:

- Identificación, tratamiento y orientación a la salud.
- Seguimiento, junto con el sector de salud, de las familias en situación de vulnerabilidad social y uso / abuso de drogas en el territorio;
- Fortalecimiento de los vínculos familiares / comunitarios;
- Recomendaciones para beneficios sociales
- Acciones en red con otras políticas (políticas de educación, trabajo y generación de ingresos, entre otras);

Protección Social Especial - CREAS



- Identificación de situaciones de consumo de crack y otras drogas en el servicio a las familias en situación de riesgo social, sensibilización y orientación a los servicios de salud;
- Monitoreo, INTEGRADO A LA SALUD, de las situaciones de riesgo social (violencia, mse, etc.) y el uso de drogas;
- Reducción de los riesgos sociales;
- Reconstrucción / fortalecimiento de los lazos familiares;
- (Re) diseño de la vida, prevención de las exacerbaciones, expansión de otros campos de la vida (social, trabajo, ocio, etc.), fortalecimiento de las capacidades;
- Colaboración con los recursos de apoyo a los usuarios y familias de la comunidad (por ejemplo, AA, NA, etc.)
- Colaboración con la red de asistencia social, con la red de políticas sectoriales (políticas de educación, trabajo y generación de ingresos, entre otros), órganos de defensa de derechos, cuando sea apropiado



PROTECCIÓN SOCIAL ESPECIAL

Centro de Referencia Especializado para Población en Situación de Calle

"Atención día" a la gente en las calles

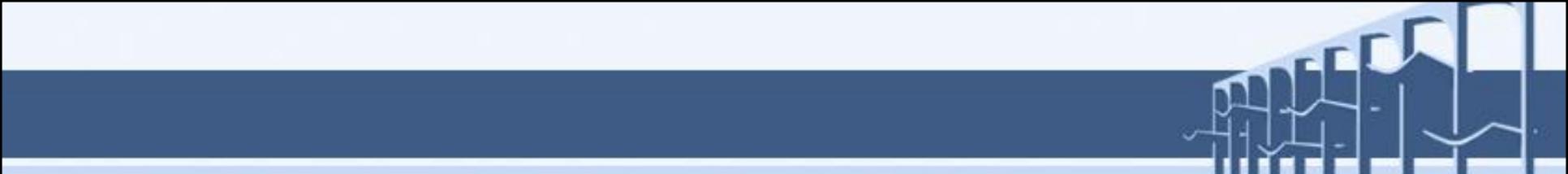
- **Espacios:** higiene, alimentación, guarda de sus pertenencias;
- **Trabajo social para:**
 - Construcción del proceso gradual de salida de situación de calle, en articulación con acogida/repúblicas y la red de las otras políticas;
 - Fortalecimiento de la autonomía y la construcción de proyectos de vida;
 - Retorno al convivio familiar / comunitario;
 - Trabajo conjunto con el área de la salud para seguimiento de las personas en situación de calle y abuso/dependencia de crack y otras drogas, incluso después de un período de hospitalización para el tratamiento de la dependencia química;
 - beneficios sociales;
 - Encaminamientos para el acceso a la documentación básica.



PROTECCIÓN SOCIAL ESPECIAL ALTA COMPLEJIDADE



- Acogida para las personas en calle que no requieren atención continúa de salud, hasta que haga posible la transición para el retorno al convivio familiar o vida autónoma:
- Fortalecimiento, rescate o construcción de nuevos vínculos familiares
- Construcción del proceso de salida de la calle: la autonomía, el acceso a derechos
- Debe trabajar en estrecha coordinación con el Centro POP
- Espacios estratégicos para: identificar las situaciones de consumo de drogas, seguida de la sensibilización y seguimiento para la salud; desarrollo de acciones preventivas en el área de la salud, incluyendo el uso de drogas.
- Articulación con red de salud, para el trabajo adecuado en las situaciones en seguimiento también en la salud (tratamiento)



Muito Obrigado!!!

Vladimir de Andrade Stempliuk

Obid@senad.mj.gov.br

vladimir.andrade@mj.gov.br

